

Pittsburgh, 12 de junio de 1997

RESOLUCIÓN DE CONSEJO #97-03

**Evaluación del impacto ambiental transfronterizo**

EL CONSEJO POR LA PRESENTE DECIDE QUE:

Las Partes, basándose en el trabajo del Grupo de Trabajo de América del Norte para la Evaluación del Impacto Ambiental Transfronterizo, acuerdan concluir un instrumento jurídico obligatorio consistente con sus obligaciones de conformidad con el Artículo 10(7) del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte, a más tardar el 15 de abril de 1998. Este acuerdo incluirá, *inter alia*, elementos relativos a la evaluación de impactos ambientales transfronterizos, la notificación a la Parte potencialmente afectada, la consideración de medidas de mitigación, y la participación pública.

APROBADO POR EL CONSEJO

(firma) Fred Hansen

---

Fred Hansen  
Gobierno de los Estados Unidos de América

(firma) Gabriel Quadri de la Torre

---

Gabriel Quadri de la Torre  
Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos

(firma) John A. Fraser

---

John A. Fraser  
Gobierno de Canadá